



tamoanchan

UNA CRÓNICA DE HISTORIA REGIONAL LA CENTRO REGIONAL MORELOS IMAH-SEP

Epoca II-Año II-Tomo II-Núm. 83

Domingo 18 de Febrero de 1990

LOS TITULOS PRIMORDIALES DEL PUEBLO DE TLAYACAPAN, MOR.

(cuarta parte)



Carlos Barreto Mark.

no una vez, sino varias, Y supo cierto ser en pago de los Comederos que están en tierras de este Pueblo. = A la Cuarta pregunta que se le hizo a dicho declarante: Sobre si sabe, le consta, o há oído decir: El que antiguamente los Montes de Tlalnepantla que son oy, fueron en un tiempo propios de este, de Tlayacapa, y ambos Pueblos los usufructuaban de



sus Maderas, Carbon y Lena hermanablemente; como también las Tierras cercanas a dicho Tlalnepantla por aver sido éste, Barrio suxeto a este Tlayacapa, hasta que avrá el tiempo de veinte y tres años poco menos que el dicho Tlalnepantla tomo posesion de los dichos Montes y Tierras cercanas a él, haciendo contribuir a los hijos de San Joseph y San Augustin, barrios de esta Cavezera, por la Leña seca que sacan de dichos montes, una pencion de Reales anualmente a cada Puebloito de estos con la nominación de Renta, procedido todo esto, de nó verles contradicho entonces la Posseccion que tomaron los Tlalnepantlas, éstos de Tlayacapan por estar sin sus Mercedes. = Responde; Que sabe y le consta de esperiencia por averlo visto; que despues que se posesionaron los yndios de Tlalnepantla por Despacho que para ellos traxeron de México en esse entonces por mano del Alcalde Mayor Dn. Joseph de Castro, que lo fue de esta Cavezera y á dichos Yndios no consintieron a los de acá, a los de Sn. Joseph, ni a los de San Augustin, coxer un palo seco, siquiera de sus Montes, y cada rato se oyan lamentos de estos, sobre que les quitavan las hachas, los machetes, y tal vez los golpeaban los posesionados, hasta que los lde acá fueron entendiendo a no hir a dichos montes por leñas y los de San Joseph y San Augustin, con los de Sn. Sebastian se reduxeron a pagar la pencion anual, como hasta oy la pagan y á creclida a los Tlalnepantlas; y que lo que más avisma al que declara es,

80

Que juraron la Propiedad quieta y passífica que habian tenido y gozado en sus Tierras estos de Tlayacapa; más todo no valio y de nada porque los naturales de Oaxtepeque con ... en la fuerza de este letixio Centencia, de perpetuo... con pena pecuniaria para el

Pueblo que no le.... lo que los de Tlayacapa quedaron sumido's, y defraudados hasta Oy, que Dios quisso hallan parecido los Antiguos Pepeles, y Merced, de estas sus Tierras. = A la tercera pregunta de que se le hizo al que declara: Sobre si sabe o ha oído decir Que antiguamente la Hacienda de Pantitlan contibuyan anualmente a este Pueblo para su fiesta Titular, Miel, dinero azúcar, y un día de Toros en Reconosido agradecimiento, y paga de éstar-se sirviendo de los Comederos de este Pueblo, teniendo en ellos sus Ganados pastando en ellos y sus tierras, y Cerros: Responde, Que no tan solamente dava la Hacienda de Pantitlan antiguamente esta contribución; mas en sus dias de dicho declarante vio y le consta averla trahido él, viniendo en compañía de los Sirvientes, e Yndios, y vrcinos de Guastepeque a daxarla a este dicho Pueblo, y entonces veia una carga de Miel, Seis Pilonos de azucar todo enflorado, hasta los toros Punteros, pero que no vió el dinero de Renta que trahian, ni preguntó nunca la Cantidad por su incuriosidad, pero si vio todo lo demás, hasta el ultimo año, que dicha hacienda dió a este Pueblo la contribución, pues entonces, un toro Xosco bragado con los cuernos agusados a filo de cuchillo que traxeron los de Pantitlan entre el Ganado que aqui se havia de torear, hiva a matar a Juan Sanches a no aver enterrado medio cuerno dicho toro contra el Puchote arbol de este Pueblo en su Plaza = A la Cuarta pregunta que se le hizo a dicho declarante: Sobre si sabe, le consta o ha oído decir Que antiguamente los Montes del Pueblo de Tlalnepantla tenían por comunes con los de este pueblo de Tlayacapan.

81

Tlanepantla., San Joseph de la Mer.... este dicho pueblo de tlayacapa trahía ... malicia y a fuerza de Despachos de ron de los dichos montes, y de muchas en desde avrá tiempo de Veinte y tre ... ciendo el que contribuyan, como has de San Joseph, y San Augustin, una crec de dinero por la saca de leña seca de dicho.... de: Que solo lo há oído decir de voca de jandose estos, de los muy destituida que est... todo lo que en un tiempo éra suyo, y el ... dio como tierras suyas mayormente..... naturales de dicho Tlalnepantla ay so.... tán soia con el disfrute que hacen de Pueblos, y Hazienda de..... bigas, latas, Carbon, y leña seca que.... dos dichos Montes, siendo éstos propios de Tlayacapan bien oyo decir ahora veinte y tres años poco.... pacho que para ello ganaron los Tlalnepantlas.... en general hasta de las tierras mas cercanas....

pa, y que entonces un Gobernador de este dicho Pueblo dicha posesion, pero que no la mexoro por no tener, ni la dicha Merced de Tierras antigua; que todo esto A la quinta Pregunta que se le hizo al que declara..... le consta, o ha oído decir; Que Dn Augustin de Aresti dueño de zienda de Cocoyoque del Marquezado, y de los Ranchos de Guacalco, quando compro dicha Hazienda y Ranchos, y tomo en todo esto posesición, hubo citacion de colindantes que le son los de este pueblo por parte de los naturales de Santa Catharina....Barrio, Gobernador de este Pueblo Avía

82

..... e un año Cocoyoque, y Ranchos de Guacalco que esto todo

..... le consta, puede decir, y la verdad so cargo de su que fecho tiene, el que se afirma y Ratifica, declaro..... senta y tres años de hedad, que Generales de la ley no le toca de mi asistencia con quienes autuo como dicho es, de que féé.

Xriptoval de Avarca y Leon

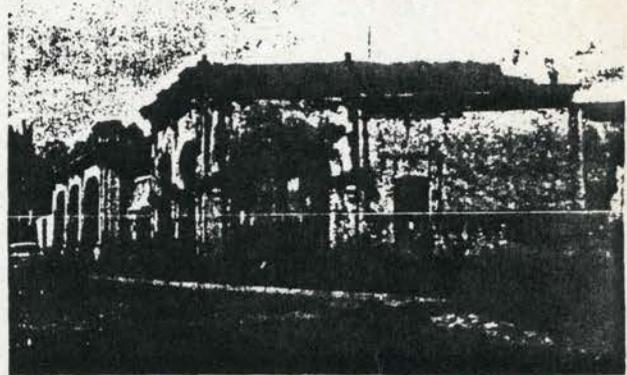
de Assa.

Lo-

renzo Vaca Ortega

Manuel de Longaray.

.....es y año: Yo dicho teniente de alcalde Mayor.....cion que antecede dada por el de esta Cavezera Dn Juan de Morales de este permita mas testigos que los que tiene producidos..... estas Dilixencias, para con ellas deducir el de-



recho de su adande, como, y quando le convenga: En esta atencion = Mar..... Y Mande de le entreguen esta dilixencias Originales al saca..... Apoderado, dexando conocimiento de ellas en este Juzgado, las que ánen, en Quarenta foxas utiles con ésta, Que para que conste: Assi provey y firmé, con los testigos de mi asistencia con que autuo, como dicho és de que doy féé

Xrististobal de Avarca y León Ma- nuél de Longaray

83

Habiendo desarrollado en el Valle de Mejico el germen de la asoladora enfermedad conocida con el nombre de colera anatico, siendo necesario que en los puntos donde aun no haya aparecido, se tomen las precauciones admatables a la situación topografica, a la extensión del vecindario, a los fondos de la municipalidad yal mayor o menor estado de ilustración en que le hallen con el fin de impedir los progresos, o minorar los estragos deun mal tan terrible, dispondran los ayuntamientos su preferencia.

1o. Que se instale una junta desanidada particular. donde no la hubiere, con el objeto de que esta promueba quanto considere conduente al fin de expresado

2o. Que se acorte a los becinos para una contravencion voluntaria a cuyo fondo agragaran los Ayuntamientos de los suyos las cantidades que puedan, solicitando ademas que de los que haya en las cofradías y establecimientos piadosos le presten los ausilios debidos para un fin tan benefico.

3o. Que les tengan presentes las medidas dictadas por la junta de sanidad, que constan en el numero 88 del periodico reformador de 22 de junio ultimo, en quanto sean adoptables.

4o. Que se prohiba el uso de medicinas empiricas.

84

ó caceras, cullo efecto comunmente predisponen el mal dominante, ó causan otros igualmente mortales.

5o. Que en los pueblos donde por desgracia haya acometido, o acometiere el colera le impida el toque de campana que pueda indicar sus estragos, como el de agonias, dobles, y señal de la salida del beatico no oblidando la utilidad que remita de que á los cadaveres de les cubra con cantidad suficiente de cal, yquele depositen fuera, del poblado quando

haya certesa a que el enfermo ha fallecido.

6o. Que por los mismos vecinos se pongan luminarios en las calles en la entrada de la noche en que esta mas cargado la atmosfera, para que se purifique cuya operacion se distribuirá prudencialmente en los cuarteles por el regidor respectivo, procurando que se fumiguen las casas con el Cloruro de cal en el excedente con los vapores del vinagre.

7o. Que de los diversos metodos curativos se adopte el mas sencillo, proscribiendo todos aquellos

que causan una irritabilidad excesiva como el aceite resinoso llamado de palma... ó higuera, pues los autores mas celebres en la investigación de esta enfermedad convienen en que el metodo antiglogístico es el que mejor ha prevacido en los diversos climas atacados; teniendo presente que según las ultimas observaciones han producido muy buenos efectos, el uso del

85

stole frio con el limon y sal de gengos para contener la vasca y la diarrea, como la infusión caliente del Huaco para restituir el calor á la piel y promover un sudor suave

10. Que los alcaldes, regidores, síndico y demas individuos de la Junta queden escrupulosamente que no se alteren los precios de los comestibles y menos los de las medicinas, evitando que los rependedoros ó regatones acumulen las drogas, semillas carbon y demas efectos en tan angustiadas circunstancias castigando severamente a los dueños de botijas, puestos de plaza, y tiendas infractoras de las ordenes que por bando hará circular el cuerpo municipal para la observancia.

11. Que se hagan efectivas las leyes que prohiben los entierros dentro del poblado las dictadas para que no haya velorios dentro de las casas, y las que mandan que los sepulcros se hagan honrosos para que la descomposición de los cadaveres no causen nuevas infecciones.

El exelentísimo señor gobernador al hacerme las prevenciones convenientes sobre este asunto me dice tan que este gobierno esta animado de los mejores sentimientos en favor de la humanidad afligida, como no puede hacerlos todo por sí, espera de la cooperación de Us. y demas autoridades y vecinos del citado, el logro de sus decesos; no dudando que en conversacion se le dará aviso de quedar instalados las referidas juntas.

86

para lo qual allanara Us. quantas dificultades, de presentes, y debiendo llenar este deber me consultará Ud. lo que estime conveniente para satisfacerlo, dandome abispos de estar instalada la Junta, los medios que se adoptaran y los sujetos del vecindario que le haya manifestados su filantropia, con expresion de las cantidades que facilitaron para los auxilios

Su prefecto de subprefectura de Chalco agosto 27 de 1833

(rúbrica) Pedro Rivera.
Sr. Alcalde Constitucional de Tlayacapa.

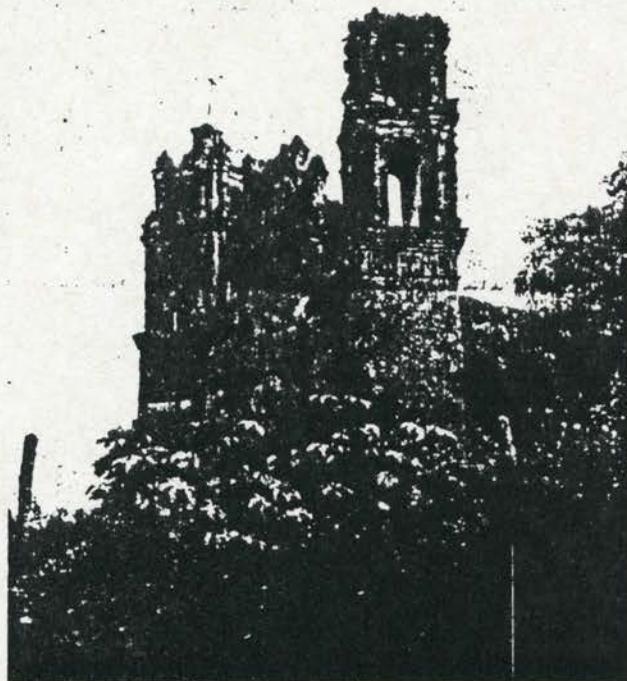
Algunas consideraciones:

En forma general podemos decir que los Títulos pueden guiarnos a que tomemos como ejemplo los pueblos que todavía los conservan. Y a su vez nos demuestran el sentido de como los grupos "nativos" regionales, recién conquistados se organizaron e integraron para sobrevivir en un mundo cambiante desde los principios de la Colonia hasta llegar a la síntesis por esta lucha por la tenencia de la tierra y que llega a su culminación con la Revolución Mexicana

na y en particular por Emiliano Zapata.

Desde la época de la Colonia, y no sabemos si esto se remonta a la prehispánica, nos mencionan los documentos que existe la necesidad, por medio de la tradición oral de sus pueblos, que sean los señores principales los guardadores de sus límites territoriales. esto es mencionado en el Código Municipal de Cuernavaca, publicado por Michel Riley en su obra *Fernando Cortés and the Marquesado del Valle en Morelos*. Aquí encontramos el testimonio del Sr. Principal de Cuernavaca, Antonio de Santiago Cortés; mencionaba... "Digo que quantas tierras tiene esta villa de Cuernavaca... Tiene nueve barrios de donde confirmamos todos los linderos, y que se midieron delante de mí. (Y si muero)... le dejo a mi hijo, enseñado y señalado donde colinden todas las tierras, para que las enseñe a los que quadre."

En épocas más recientes encontramos



tramos que a nivel oficial de marcar los límites de las cabeceras municipales en relación con los demás pueblos. A manera de ejemplo encontramos la información en la *Memoria del Estado de Morelos*, presentada por el gobernador Francisco Leyva en el año de 1873, que dice lo siguiente: Por lo que toca a los terrenos que se llaman de repartimiento, esta corporación no posee ningún dato que exista en la oficina a fin de poderla formar como se desea, pues tanto la cabecera municipal como los demás pueblos de su comprensión, los terrenos que éstos poseen según sus Títulos. Que en poder de los referidos pueblos existen; los adquirieron por la posesión que les dieron los antiguos virreyes que hubo en tiempo del gobierno español. "Por ello... al rendir esta noticia (en la Memoria) se ha hecho la necesidad de tener a la vista los Títulos de cada municipalidad y

pueblos que lo forman. De los (pueblos) que carecen actualmente. Sería de desearse que el ejecutivo (gobernador) del estado incluyera ante el H. Congreso del mismo para que personas inteligentes recabasen del Archivo General los Títulos Territoriales. Dé cada población, pues cualquier sacrificio por parte de ésta es pequeño atendiendo a las utilidades que con la tenencia de los Títulos les resulta."

Bastante se ha escrito sobre la voracidad de las haciendas, la división de los terrenos comunales por las Leyes de Reforma y la consecuente decadencia de los pueblos con especial énfasis de la era porfiriana.

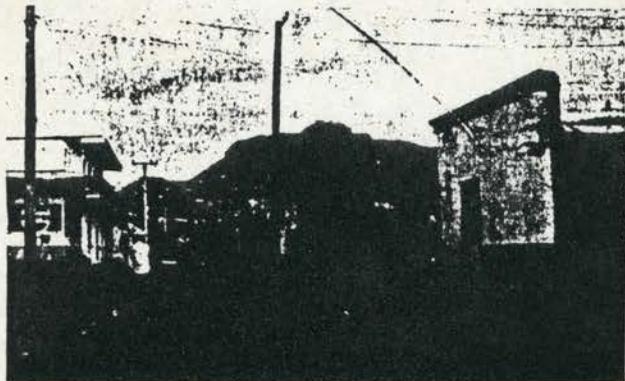
Conocido también es el testimonio que recogió el maestro Sotelo Inclán en su obra sobre Zapata, en donde nos narra que después de vencida la desconfianza de Francisco Franco Salazar, éste le mostró una lata de la que sacó unos papeles viejos (Los Títulos

patistas en Cuernavaca, en octubre de 1915, que menciona en su artículo 10... "Se restituyen a las comunidades e individuos, los terrenos, montes y aguas de que fueron despojados, bastando que aquellos que posean los títulos legales de fecha anterior del año de 1856 para que entren inmediatamente en posesión de sus propiedades. Es posible que en la actualidad los títulos hayan perdido la importancia antes de la revolución y en la revolución misma que le dieron los pueblos morelenses. Pero también es bueno entender que después de ella, bastantes pueblos de Morelos en base a estos títulos hayan recobrado sus terrenos. Creando a su vez otros problemas complejos y difíciles de explicar. Esto nos llevaría a la reflexión de que todavía no somos capaces de explicarnos nuestras realidades y que falta bastante trabajo para hacerlo. Nos esperan y estamos frente a nuevos retos y esperamos asumirlos en forma compartida.

Finalmente hacemos nuestra la idea de Arturo Oliveros cuando nos dice... "De esta manera, el sencillo evento de restauración ofrece mucha información básica tras los documentos mismos, que deben ser reconocidos por sus auténticos propietarios: los habitantes de Tlayacapan. Por esta razón se ha hecho también la transcripción (paleografiada) de los manuscritos, al español actual, evitando así que exista el impedimento de no poderlo leer en su antigua grafía. Se trabaja además en la publicación correspondiente, para que cada tlayacapanense cuente en su casa con un ejemplar de estos Títulos, así como en la de todo aquél que los desee consultar. La recuperación de la memoria en el devenir de la comunidad aflorará en su momento.

BIBLIOGRAFIA

- 1.-Alvarado Teozomoc, Hernando. *Código Ramírez*, Ed. Porrúa, México. P.18. (1975).
- 2.-Durán, Fray Diego. *Historia de los Indios de la Nueva España e Islas de Tierra Firme*. Ed. Porrúa. México. T.II.P.21 (1967)
- 3.-Ixtlilxóchitl, de Alba F. *Obras Históricas*. Ed. UNAM. T.I. P.411. (1975)
- 4.-Alvarado Teozomoc H. OP. CIT. P.18.
- 5.-Ixtlilxóchitl, F.OP. CIT. T.I. P.309
- 6.-Durán, Diego. OP.CIT. T.II. P.22
- 7.-Curiel, Andrés. "Relación de Totolapan y su partido" en *Relaciones Geográficas de México*. Del Paso y Troncoso. Ed. Cosmos. 1979. P.9.
- 8.-Ixtlilxóchitl. OP. CIT. T.II. P.246-252.
- 9.-Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España*. (1519-1821). Ed. UNAM. P.104-108. (1986)
- 10.-Curiel, Andrés. "Relaciones..." P.7.
- 11.-Rojas Rabiela, Teresa. "Una Relación Inédita de Tlayacapan en el siglo XVIII (1743); en *Revista de la ENAH*. Tlacuilo. Año I. No. 2. Oct. (1980)
- 12.-Leyva, Francisco. *Memoria Política. Tip. del Gobierno*, en el *Instituto Literario*; Cuernavaca. P.67.



13.-Robelo, Cecilio. "Revistas Descriptivas del Estao de Morelos". En el periódico El Orden. T.I. No. 17. Cuernavaca. Oct. (1885).
14.-Gibson, Charles. Los Aztecas bajo el Dominio Español. (1519-1810).

Ed. Siglo XXI. P. 45. (1967)
15.-Carrasco, Pedro. "La Casa y la Hacienda de un Señor Tlahuica". En Estudios de Cultura Náhuatl. T. 10. P. 225. (1972)
16.-Del Paso y Troncoso, F. Episto-

larlo de la Nueva España. Vol. VIII. P. 238. Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos. (1940).
17.-Manuscrito Tlayacapan. Los Títulos Primordiales de Tlayacapan. R.3.
18.-Carrasco, Pedro. "La Transformación de la Cultura Indígena durante la Colonia". En Historia Mexicana No. 98. Ed. Colegio de México, (1975)
19.-Curiel, Andrés. "Relación... p.10-11"
20.-Rojas Rabiela, Teresa. "Relación...P.60.
21.-Leyva, Francisco. Memoria... P.69. (1873).
22.-Robelo, C. "Revistas Descriptivas..."
23.-Manuscrito Tlayacapan. Los Títulos...P.14-15.
24.-Gibson, Ch. OP. CIT. P.14-15.
25.-Curiel, A. "Relación de...P.6.
26.-Gibson, Ch. OP. CIT. P.36-37.
27.-Manuscrito T. Los Títulos...P.9.
28.-Gibson, Ch. OP. CIT. P.168-182.

29.-Gibson, Ch. OP.CIT. P.266-269.
30.-Manuscrito T. Los Títulos... P.55-77.
31.-Sandoval, Fernando. La Industria del Azúcar en Nueva España. Edit UNAM. P.28.
32.-Sandoval, F. OP. CIT. P.36.
33.-Sandoval, F. OP. CIT. P. 77.
34.-Sandoval, F. OP. CIT. P. 86-87.
35.-Sandoval, F. OP. CIT. P. 113.
36.-Sandoval, F. OP. CIT. P. 137-138.
37.-Sandoval, F. OP. CIT. P. 141.
38.-Urbán Aguirre, José. Histori. del Estado de Morelos. S/E.
39.-Robelo, C. "Revistas Descriptivas..."
40.-Manuscrito T. Los Títulos...P.66.
41.-Manuscrito T. Los Títulos... P.55.
42.-Manuscrito T. Los Títulos... P.57.
43.-Manuscrito T. Los Títulos...P.73.

Conservación de los Títulos de Tlayacapan

Elvira Pruneda

Hace ya varios meses, Arturo Oliveros me comentó de la existencia de un documento importante para Tlayacapan, sus Títulos Primordiales. Por medio del cariño y conocimiento que tiene a su pueblo, entendí lo que significaba que esos escritos se salvaguardaran.

Fuimos llamados los restauradores del Centro Regional Morelos y conocimos el documento; firmamos un convenio con su presidente municipal, Lázaro Contreras, en donde se estableció el compromiso del Centro Regional de trabajar la restauración de los Títulos Primordiales, mientras que la comunidad aportaría el costo de los materiales necesarios.

Este maravilloso material comprendía más de 80 folios u hojas, algunas, las primeras y las últimas en estado lamentable, otras con pérdidas y las restantes en casi perfecto estado.

El interés al trabajar un documento no se puede reducir a lo observable en tanto materiales que lo forman, es decir, calidad de papel, permanencia de las tintas, cantidad de sellos, encuadernación, etc., sino que irremisiblemente se sumerge uno en los interiores, en lo que contiene, en lo escrito.

Este documento constaba de dos partes, la primera llena de términos legales, donde se hacía constar que el original de las Mercedces Reales había sido otorgado por el mismísimo Virrey Antonio de Mendoza, y se confería al pueblo de Tlayacapan sus límites y se hacía constar que dicho documento se había extraviado, perdido, robado hacía muchos años y en la segunda parte se reconoce que estos títulos vienen a cumplir la misión de reconocer los linderos, las mojoneras y los diferentes sitios claves que marcaban la propiedad del pueblo de Tlayaca-

pan, a través de testimonios de habitantes del lugar de diferentes oficios y posición social.

Emocionados pusimos manos y corazón a la obra, y comenzó el proceso de restauración, de rescate del legajo o conjunto de hojas que se encontraba protegido por una carpeta de piel de la época, que no correspondía al documento y por una carpeta de cartón.

Lo primero fue foliar, es decir, numerar una a una las hojas para constatar cuántas íbamos a trabajar; esto es importante porque los documentos pasan de unas manos a otras y se enumeran muchas veces, y en ocasiones la realidad no corresponde a la numeración, por extravío o sustracción voluntaria.

Después se eliminaron las costuras para dejar libres las hojas, enseguida se seleccionaron según los daños presentados, se dividieron según su fragilidad, resistencia, manchas, faltantes, raspaduras.

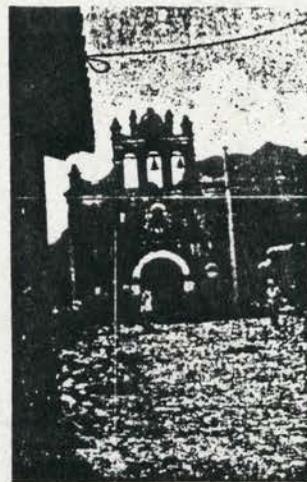
Se hizo una prueba de la resistencia a la humedad, de las tintas para constatar su permanencia. Se inició con el lavado, sí, así es, las hojas de papel, según su calidad y su tinta, se pueden y se deben limpiar y lo mejor es el agua. Con mucho cuidado se dejan inmersas en el agua y una solución especial, que le ayuda a eliminar polvo, ácidos y elementos adheridos como rastros de pegamento o mugre en general.

Con este baño el papel rejuvenece, recupera flexibilidad y resistencia, posteriormente se deja secar y con el mínimo de humedad se somete a la prensa, con lo cual recupera el plano original. Después se inicia la labor de recuperación, se unen fragmentos, se resanan raspaduras y se integran con un papel adecuado los faltantes.

Esta labor es complicada y larga; en este caso contamos con la

colaboración de Ignacio Delfín, restaurados de papel, químico de origen y promotor e inventor de la versión mexicana de la máquina restauradora. El amablemente trabajó el 40 por ciento del material con resultados excelentes.

La otra parte cuidadosamente fue realizada por Gabriela Martínez Mentada, junto con la tremenda labor de limpieza de las hojas dañadas por cintas adhesivas, invento de hace 50 años que resolvió de momento el problema, pero que al hacer la restauración se constató que es contraproducente su uso pues causó un mayor deterioro.



El daño en documentos valiosos muchas veces es irreparable, la cinta transparente, "el diurex" como comúnmente le llamamos, pierde su poder adhesivo con el tiempo. Se desprende del documento dejando de nuevo los fragmentos y deja una huella imperceptible, restos de una sustancia

pegajosa y una mancha de oxidación impresa en el lugar donde fue colocado.

Varias de las hojas así se encontraban pero logramos eliminar y consolidar en los posible.

Finalmente el documento ya restaurado en su totalidad, fue ordenado y encuadernado en una carpeta de piel, esto fue elaborado por Cristina Hernández, especialista en restauración de encuadernaciones.

Este tipo de encuadernación permite que al leer el documento se pueda abrir completamente observando la totalidad del texto, sin forzar ni presionar la parte media permitiendo la labor de impresión por fotocopiado u otra técnica, evitando maltratar el original.

Después de muchos, muchos días de trabajo se entregaron los Títulos Primordiales para el pueblo, los indispensables para conocer su historia y sus gentes.

Gracias por haberme permitido trabajar con ellos.

tamoanchán

Suplemento dominical editado por El Regional del Sur

Epoca II- Año II- Tomo II- Núm. 83

Domingo 18 de febrero de 1980.

Director General:

Efraín E. Pacheco Cedillo

Subdirector:

Trinidad Padilla Barragán

Coordinador:

Alberto Millán Toledo